

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 13

Fecha de Emisión: 20-04-24

Página:



Estudios Previos

Unidad Organizativa:	GESTIÓN PLANEACIÓN TECNICA	Programa	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS				
Subprograma:	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	Línea de Proyecto:	DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN				
Proyecto:	PROYECTO EXTERNO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA DESCONTAMIANCION DE LOS AFLUENTES HIDRICOS DE LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA.			Fecha	AA	MM	DD
					21	10	7

1. Marco Legal (Dirección Jurídica)

Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.

2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)

Empresas Públicas de Armenia - ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Armenia. Para el cumplimiento de su objeto social y misional cuenta con la Subgerencia de Aguas la cual a su vez tiene a su cargo el proceso de Gestión de Tratamiento de Aguas Residuales, proceso que debe garantizar que en forma permanente exista y funcione eficientemente la Infraestructura comprometida para la reducción de la carga contaminante de las quebradas y además de reducir, obtener la remoción de carga necesaria para el cumplimiento de las metas, la normatividad vigente y los objetivos de calidad de la fuente receptora, evaluados mediante caracterizaciones de las aguas de la Ciudad de Armenia . Así mismo, la entidad dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subgerencia Técnica quien se encarga de direccionar la Gestoría de Planeación Técnica, unidad responsable de orientar de forma eficaz los Planes y Programas para el desarrollo técnico y ambiental de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Armenia.

En la actualidad el Municipio de Armenia cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, el cual fue aprobado por la Corporación Autonoma Regional del Quindío, por medio de Resolución No. 1592 del 5 de agosto de 2020. Este documento contiene entre otros compromisos, los relacionados específicamente en el artículo segundo, donde se reglamenta el cronograma de obras e inversiones del PSMV; periodo 2020-2029 (fase 1), donde se evidencian los compromisos de inversion, de varias entidades, como lo es el caso de la Gobernación del Quindío, que para este caso en particular tiene el compromiso de financiar los estudios de factibilidad que permitan definir un predio para la construcción de la PTAR Verdun, como producto de la presentación del proyecto por parte de EPA ESP ante la Gobernación del Quindío, y las diferentes mesas de trabajo realizadas entre entidades, hasta llegar a la asignación del recurso requerido, como se evidencia en el Decreto No. 00388 del 15 de julio de 2021, expedida por la Gobernación del Quindío, "Por medio del cual se aprueba un proyecto de inversion financiado con recursos provenientes de asignaciones para la inversion regional 60% del sistema regional de regalías, en el marco de la Ley 2056 del 2020 y el Decreto 1821 de 2020". El nombre del proyecto es " ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LEGALES Y AMBIENTALES PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS AFLUENTES HIDRICOS EN LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" este proyecto se compone de varios procesos que llevaran al cumplimiento del mismo, del cual este es uno de ellos, a continuación el detalle de lo que compone el proyecto:

PROCESO 1:

Estudios para la selección de predios para la construcción de la PTAR Verdún, conforma a las metas del PSMV para reducir la contaminación de vertimientos no tratados en los afluentes de la cuenca del río la Vieja del Quindío, Municipio de Armenia, valor: \$ 371.911.197 -tiempo de ejecución 6 meses

PROCESO 2:

Estudios y diseños para los colectores tramos La Camelia y Quindos, interceptor La Camelia - PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina de Armenia, para la reducción de vertimientos contaminantes a los afluentes de la cuenca del río La Vieja, en el departamento del Quindío, valor: \$ 1.622.006.425 , tiempo de ejecución 10 meses

2.1 Descripción de la necesidad:

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 13

Fecha de Emisión: 20-04-24

Página:



Estudios Previos

PROCESO 3:
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para los estudios y diseños colectores tramos La Camelia y colector Quindos, receptor La Camelia - PTAR La Marina y optimización PTAR La Marina de Armenia, municipio de Armenia, valor: \$ 356.096.088 -tiempo de ejecución 10 meses

PROCESO 4:
Apoyo técnico a la supervisión del proyecto (profesional en área de la ingeniería civil, mecánica, ambiental, etc.)-mensual \$ 4.500.000, valor: \$ \$ 67.500.000 -tiempo de ejecución 15 meses

PROCESO 5:
Apoyo legal a la supervisión del proyecto (profesional en áreas afines a las Ingenierías, ciencias económicas y administrativas del derecho)- mensual \$ 4.500.000-valor: \$ \$ 67.500.000 -tiempo de ejecución 15 meses

PROCESO 6:
Apoyo administrativo a la supervisión del proyecto (cualquier área) - mensual \$ 4.000.000 ,valor: \$ 60.000.000 -tiempo de ejecución 15 meses

Estos son los procesos que componen la totalidad del proyecto, es de aclarar que mediante el decreto antes mencionado , Decreto n° 00388 del 15 de julio de 2.021, se da la claridad de la vigencia presupuestal del SGR-Sistema General de Regalías, asignaciones para la inversión Regional 60%, la cual corresponde a la vigencia 2.021-2.022 (BIANUAL), por un valor total del proyecto de \$ 2.545.013.710, razón esta por la que no se requiere tramitar vigencias futuras.

Con el producto de esta consultoría se pretende contar con un estudio técnico que a futuro nos permita adquirir el predio necesario para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Verdun, la cual se proyecta que obtenga la remoción del 50.33 % de la carga contaminante generada en la ciudad de Armenia.

De igual manera, el programa de Infraestructura de servicios públicos pa'TODOS, es un programa del Plan de desarrollo municipal y responsabilidad de EPA ESP, su implementación y seguimiento, requiere de la estructuración y formulación de proyectos para los estudios y diseños de ingeniería de detalle, las cuales, dada su complejidad, demanda realizar una consultoría con personas naturales o jurídicas externas, que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesaria, con el fin de superar esta complejidad y logren aportar en el avance de los planes y programas para la descontaminación de las fuentes hídricas y micro cuencas del área urbana de la ciudad de Armenia.

2.2 Planteamiento técnico de solución: Contratar una consultoría que seleccione y evalúe de manera técnica, ambiental y jurídica al menos un lote que cumpla con las exigencias y necesidades requeridas para la futura construcción de la PTAR Verdún

2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar: De conformidad con las características del contrato, se trata de un contrato de Consultoría

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Según el artículo 30 numeral 4, literal a) del Manual de contratación de EPA E.S.P, se debe acudir a un procedimiento de invitación abreviada , regulado en los artículos 45 y 46 de dicho Manual de Contratación

4. Imputación presupuestal e Interventoría

4.1 Rubro Presupuestal: 2.3.04.02.01.01 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA DESCONTAMIANCION DE LOS AFLUENTES HIDRICOS DE LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA.

4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido: GESTOR TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
GESTOR PLANEACION TECNICA



Estudios Previos

Documento Controlado	
Código: DJSG-R-004	
Versión: 13	
Fecha de Emisión: 20-04-24	
Página:	

5. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)

Objeto:	ESTUDIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE PREDIOS APTOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCION DE LA PTAR VERDÚN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA		
Valor:	\$ 371.911.197	Plazo de Ejecución:	6 meses
Forma de Pago:	<p>El valor del presente contrato se pagará así:</p> <p>1)Un pago anticipado correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del acta de inicio.</p> <p>2)Un setenta por ciento (70%) del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales suscritas con el visto bueno del supervisor.</p> <p>3)El valor restante que corresponde al diez por ciento (10%) del contrato, se pagará mediante el acta de liquidación del contrato, suscrita con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Para efectos de los desembolsos deberán acreditar su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993 y demas normas reglamentarias vigentes.</p>		

Obligaciones Principales	<p>Obligaciones específicas: El consultor deberá coordinar con el supervisor los requerimientos tecnicos para la presentacion y entrega de los productos:</p> <p>Producto 1: Formulación, analisis, comparación de alternativas y selección de alternativa viable segun Resolucion 0330/2017.</p> <p>Producto 2: Informe de evaluacion de alternativas y alternativa seleccionada para la definición del lote donde será construida la PTAR Verdún.</p> <p>Producto 3:Informe de evaluacion tecnica en cumplimiento de las normas establecidas por planeacion municipal (POT y demas normas que rigen la construccion de este tipo de obras)</p> <p>Producto 4: Informe de viabilidad y sostenibilidad ambiental, incluidas todas la actividades concernientes como estudios, planes, inventarios y demas productos requeridos para dar cumplimiento al tramite correspondiente de aprovechamiento forestal, ocupacion de cauce, permiso de vertimiento y demas trámites con la autoridad ambiental.</p> <p>Producto 5: Informe tecnico evaluado por Ingeniero sanitario o a fin, donde proponga las alternativas para la estimacion del area util del predio, de acuerdo a todas las estructuras necesarias para el funcionamiento de la PTAR; tomando como referencia lo proyectado en el PSMV 2020 de EPA ESP. este concepto puede ser ampliado y/o modificado de acuerdo a un analisis y criterio del consultor y su equipo de trabajo</p> <p>Producto 6: Realizar el estudio de titulos pertinente con el concepto de viabilidad y vias de adquisicion del predio objeto de estudio y posibles servidumbres a gestionar.</p> <p>Producto 7: Informe de avaluo catastral de los predios seleccionados y posibles servidumbres.</p> <p>Producto 8: Producto Servidumbres: Inventario predial, plano general o plancha catastral de los predios a intervenir en la cual se observe el trazado de los metros cuadrados del area disponible para la futura construcción, el ancho de las servidumbres requeridas, los predios afectados con la franja en su totalidad con colindantes linderos, Información de los predios requeridos (propietario, folio de matrícula, número predial Nacional, longitud del trazado en cada predio y área de servidumbre. Plano individual de afectación, donde se vea la información antes requerida para cada predio en el sentido de avance del proyecto, ambos productos en el sistema de referencia de cartografía que se haya adoptado por el IGAC de conformidad a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Estudio de titulos que contenga: Folio de matrícula, título de adquisición del predio en copia simple, concepto jurídico que defina la estrategia para cada predio para la obtención del derecho de servidumbre, documento proyectado de acuerdo con alinderamiento de la franja requerida de manera tradicional y por coordenadas planas. Avalúo comercial de los terrenos de las franjas de servidumbre y valoración de los daños para cada predio.</p> <p>Producto 9: Levantamiento topografico (resolucion 0330/2017) y entrega de planos incluido batimetria y demas componentes requeridos para realizar el producto 4.</p> <p>Producto 10: Informe de gestlon social realizada con propietarios y vecinos en el area de influencia</p> <p>Producto 11: Evaluacion geologica, geomorfologica y geotecnica del predio donde se determine de acuerdo a los criterios establecidos en la resolucion 0330, NSR-10 y demas normatividad vigente para la construccion de la PTAR Verdun.</p> <p>Producto 12: Realizar presupuesto con valor definitivo del lote teniendo en cuenta el resultado de los informes y productos anteriores de la presente consultoria y todo el soporte de analisis de avaluo del predio.</p> <p>Producto 13: Dilligenciar los formatos del sistema de gestión de calidad de EPA ESP correspondientes a la etapa de estudios y diseños.</p> <p>El contratista deberá cancelar todos los aportes de ley correspondientes al sistema de seguridad social..</p> <p>Nota: Todos los productos entregables deberán presentarse en formato físico y digital. El contratista presentará amplio registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregará una presentación audiovisual final (drone) de los resultados obtenidos.</p>		
	Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica		
X	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.		



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 13

Fecha de Emisión: 20-04-24

Página:

6. Situación de predios	Si	No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos			N.A
La obra a realizar afecta un predio privado			N.A
Solución planteada y avance de la misma			
Afectación a servidumbre	Si	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre			N.A
Solución planteada y avance de la misma			
	Si	No	Observaciones
Se requiere trámite de conciliación con el propietario			N.A
Trámite de conciliación con el propietario			

Tramite de licencias y permisos				
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		X	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		X		
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		X		
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua		X		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		X		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		X	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento		X	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		X	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites

7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsible, no asegurables

ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de asignación de supervisor)	Retraso en la consultoría	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en la consultoría	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la consultoría	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de la consultoría que afecten el equilibrio económico del contrato	Mayor costo de las obras contratadas	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES				



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 13

Fecha de Emisión: 20-04-24

Página: 1

Hurto y daños ocasionados por el equipo humano del contratista a bienes de las viviendas aledañas al sector a intervenir o a las pertinencias de la comunidad debido al inadecuado proceso de selección del personal.	Suspension parcial o total del contrato	3	4	Contratista en razón a que debe realizar una correcta elección del equipo humano
Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto).	Suspension parcial o total del contrato	2	3	Contratista en razón a las medidas de seguridad que debe garantizar en el sitio.
TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Problemas presentados durante la producción de los Insumos por parte de los proveedores	Retraso en la consultoría	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de la consultoría, incremento en costos de ejecución	2	4	Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de la consultoría	2	5	Contratista
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de la consultoría	1	3	Contratista

8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables

En la etapa Pre-contractual

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: No requiere por la modalidad que se va a adelantar

En la etapa de ejecución (Garantía Única)

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas.

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO: Por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses mas.

SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES : Por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato , y por un plazo de ejecución del contrato y tres años más. Además de presentar afiliación de todos sus trabajadores a una EPS, ARL y PENSION.

Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)

Firma:	<i>Se revisan aspectos jurídicos en documento</i>
Nombre: ALEXANDRA SOTO AGUDELO	
Cargo: CONTRATISTA	

Firma: N.A.		
Nombre: N.A.	Isabel Cristina Ortiz Cortés	Isabel Cristina Ortiz Cortés
Proceso y/o Oficina: N.A.	Gestión Planeación Técnica	Subgerencia Técnica
Cargo: Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director
	Elaboró	Revisó
		Aprobó

Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)

2. Cuanto aplique el Jefe de Oficina será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el Líder del Proceso de su revisión.

Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado